

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LLAIMA EN LIQUIDACION

En Santiago de Chile, a las 14:20 horas del día 27 de mayo de 2019, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN LLAIMA EN LIQUIDACIÓN ~~Fondo~~, bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la Administradora), y con la asistencia del Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	María Paz Valenzuela	21.863
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	María Paz Valenzuela	47.423
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	María Paz Valenzuela	95.761
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Felipe Fuentes	50.129
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Felipe Fuentes	165.560
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	José Miguel Correa	1.927
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	José Miguel Correa	31.242
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	José Miguel Correa	117.211
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo D	José Miguel Correa	32.788
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	Miguel Gravet	36.689
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	Miguel Gravet	117.443

A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo A	Gaspar Bravo	2.568
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo B	Gaspar Bravo	26.159
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo C	Gaspar Bravo	149.568
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo D	Gaspar Bravo	20.123
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Ignacio Guerrero Gutiérrez	5.263

TOTAL

921.717

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente representadas 921.717 cuotas del Fondo, que representaban un 95,7634% de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Llaima en Liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión celebrada con fecha 20 de abril de 2020.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID -19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario La Nación, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2020, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los Aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “ Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que tres cualesquiera de los representantes Felipe Fuentes, María Paz Valenzuela, Gaspar Bravo, José Miguel Correa y Miguel Gravet, representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. respectivamente, puedan firmar el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video- conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverían a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Sociedad Administradora, la presente Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Informar sobre el proceso de liquidación del Fondo;
2. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
3. Aprobar la fijación de las nuevas atribuciones y deberes del liquidador que correspondan para llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo, debiendo acordarse al efecto la remuneración del liquidador, junto con todas aquellas materias que digan relación con dicho proceso y con el liquidador;
4. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de 31 de enero de 2011, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero;
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

6. INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

De conformidad con la referida tabla, el señor Presidente informó a los Aportantes acerca del estado en que se encontraba el proceso de liquidación de activos del Fondo, como asimismo de los gastos efectuados como parte de dicho proceso.

Individualización de los activos liquidados:

Se informó que no se enajenaron activos en el ejercicio 2019.

Comisión de la Administradora

Asimismo, se hizo presente que durante el ejercicio 2019 no se devengó la obligación de pagar una comisión de administración a la Administradora de conformidad con el procedimiento de liquidación acordado por los Aportantes.

Montos de gastos y comisiones pagados con el producto de la liquidación:

A continuación, se señalaron los pagos por concepto de gastos de cargo del Fondo y comisiones pagadas durante el periodo respectivo:

Gastos y Comisiones pagados durante el ejercicio 2019		
Concepto	Correspondientes al 2019	Correspondientes al 2018
Comisión Sociedad Administradora	0.-	0.-
Honorarios y Gastos Comité de Vigilancia	5.055.285.-	4.493.224.-
Gastos Operacionales	8.341.825.-	12.178.732.-
TOTAL	13.397.110.-	16.671.956.-

En consideración a lo anterior, el total pagado por conceptos de gastos correspondientes al ejercicio 2019, ascendía a \$ 13.397.110.-

Individualización de Activos no Liquidados:

Se informó que el Fondo mantiene un activo pendiente de liquidación, que corresponde a la inversión en acciones de la sociedad Invertec Foods S.A. Además, se hizo presente a los señores Aportantes que el valor libro de las acciones de Invertec Foods S.A. de propiedad del Fondo, que constituían la única inversión relevante del mismo, valor que alcanzaba un monto total de M\$1.444.319.-

Individualización de activos liquidados y que no se destinaron al pago de gastos y comisiones:

Se hizo presente a los señores Aportantes que el producto de los activos que fueron liquidados en ejercicios anteriores y que no se han destinado al pago de gastos y comisiones, se encuentra invertido como se indica a continuación:

Disponible	M\$	1.890.-
<u>Depósito a Plazo Banco Crédito e Inversiones</u>	<u>M\$</u>	<u>103.019.-</u>
Total	M\$	104.909.-

7. NUEVO PLAZO PARA COMPLETAR LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO Y CONDICIONES DEL PROCESO

Tomando en consideración lo informado precedentemente, en el sentido que aún existen activos que no han sido liquidados y de conformidad con lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 16 de mayo de 2019, se propuso a los Aportantes prorrogar el plazo para completar la liquidación del Fondo hasta el 31 de mayo de 2021, período durante el cual se propuso que la Administradora continúe a cargo del proceso de liquidación.

Asimismo, en caso que se apruebe lo anteriormente propuesto, se propuso a los señores Aportantes que el proceso de liquidación del Fondo continúe de la siguiente manera:

- (i) Se procederá a la venta de los activos restantes de propiedad del Fondo, pagándose con su producto los gastos de cargo del Fondo, incluida la remuneración que se adeude a la Administradora como liquidador del Fondo.

La Administradora, en su carácter de liquidador del Fondo, tendrá las más amplias facultades para llevar adelante su cometido, pudiendo incluso suscribir y pagar aumentos de capital en las sociedades en las cuales participe con el objeto de no diluir su posición en las mismas.

- (ii) A más tardar el día 16 de mayo de 2021 se citará a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la que se tratarán las siguientes materias:

- (a) Dar cuenta del proceso de liquidación de activos y del pago de gastos, incluyendo dentro de éstos la remuneración de la Administradora;

- (b) En caso que la totalidad de los activos del Fondo hayan sido vendidos, se procederá a:

- (b.1) Acordar la restitución del valor de sus cuotas a los Aportantes inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el pago. Para estos efectos, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago a los Aportantes.

- (b.2) Aprobar la cuenta final al término de la liquidación de conformidad con la letra f) del artículo 74° de la Ley N°20.712.

- (b.3) Dar por terminada la liquidación del Fondo.

- (b.4) Adoptar los demás acuerdos que dicha Asamblea estime pertinentes.

- (c) En caso que los activos del Fondo no hayan podido ser vendidos con anterioridad a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, ésta deberá adoptar los acuerdos que estime convenientes de conformidad con lo informado en dicha Asamblea por la Administradora.

- (iii) Una vez celebrada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se acuerde dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final de la misma, la Administradora comunicará a los aportantes, mediante 3 avisos consecutivos publicados en el diario La Nación, la circunstancia de haber concluido el proceso de liquidación y el día a partir del cual se procederá con el reparto de capital restante a los señores Aportantes. Dentro de los 60 días contados desde la publicación del último aviso, la Administradora proporcionará a los Aportantes que lo soliciten, información general acerca del proceso de liquidación que se haya llevado a cabo.

- (iv) Por la liquidación del Fondo, se propone que la Administradora reciba por concepto de remuneración, una comisión variable equivalente a la cantidad única que se devengará al materializarse la venta de la totalidad de las acciones de Invertec Foods S.A. de propiedad del Fondo, de acuerdo con una escala progresiva que operaría según se explica a continuación:
- Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio inferior a 1,2 veces su valor libro, la Administradora no recibirá cantidad alguna por concepto de remuneración.
 - Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio equivalente a 1,2 veces su valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración un monto equivalente a 1.190 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido.
 - Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio equivalente o superior a 2,5 veces su valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración un monto equivalente a 3.570 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido.
 - Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio que oscile entre 1,2 veces y 2,5 veces el valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración la cantidad de 1.190 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido, más un monto que se obtendrá de multiplicar la razón numérica en que el precio de venta exceda a 1,2 veces el valor libro de las acciones de Invertec Foods S.A., por la cantidad de 1.830 Unidades de Fomento. De esta manera, a modo ejemplar, en caso que las acciones de Invertec Foods S.A. se vendan en un precio equivalente a 1,5 veces su valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración un monto equivalente a 1.739 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido.

Para efectos de lo anterior, el cálculo del valor libro de las acciones de Invertec Foods S.A. de propiedad del Fondo se efectuará tomando en cuenta el valor del patrimonio de dicha sociedad contenido en el último Estado Financiero disponible en el mercado a la fecha de la venta, valor que en ningún caso podrá ser inferior al monto del valor libro contenido en los Estados Financieros preparados al 31 de diciembre de 2019.

Luego de un breve intercambio de ideas, la Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

8. DESIGNACION DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes debe designar dos consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Altainver, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento;
- Weston Asesoría Financiera, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento; y
- Nivara, con un presupuesto de 15 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de ideas, la Asamblea acordó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a las empresas Weston Asesoría Financiera y Nivara, como consultores independientes para la valorización de las inversiones de Fondo de Inversión Llaima para el ejercicio 2020.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora del Fondo de Inversión Llaima en Liquidación, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa, Pedro Pablo Cruz Morandé y María Leonor Cazar Garcia para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 14:45 horas


Ignacio Guerrero Gutiérrez

José Miguel
CorreaTagle

Firmado digitalmente por
José Miguel CorreaTagle
Fecha: 2020.06.09 08:45:05
-04'00'


José Miguel Correa


María Paz Valenzuela


Felipe Fuentes


Gaspar Bravo

Miguel Graver


Juan Eduardo Vargas Peyreblanque